

# **Mandataria: “Reivindicamos que la actividad pública es una tarea que no puede estar velada a los ojos de nuestros compatriotas”**

13 JUL 2015



**Al promulgar la Ley que establece obligación de los presidentes de ambas cámaras del Congreso Nacional a rendir cuenta pública anual, la Jefa de Estado destacó que “de esta manera, profundizamos el vínculo entre representantes y representados, reafirmamos el lugar preponderante de los ciudadanos y generamos bases más sólidas para la participación”.**

En una ceremonia realizada en el Salón Montt Varas del Palacio de La Moneda, la Jefa de Estado, Michelle Bachelet, junto a los ministros del Interior y Seguridad Pública, Jorge Burgos; y de la Secretaría General de la Presidencia, Nicolás Eyzaguirre, promulgó la Ley que establece obligación de rendir cuenta pública anual a los presidentes de ambas cámaras del Congreso Nacional el día 4 de julio de cada año, con el fin de transparentar la gestión legislativa.

Al hacer uso de la palabra, la máxima autoridad resaltó que “la recuperación de la confianza ciudadana en nuestras instituciones y procesos políticos, requiere un esfuerzo conjunto y sostenido de todos y todas. Es una tarea, una deuda común de todos quienes tenemos responsabilidades públicas, sea cual sea el sector al que representemos”.

En esta línea, destacó que “la reforma constitucional que hoy promulgamos es una buena noticia y es una puesta al día. Es un salto cualitativo en la tarea de perfeccionamiento y modernización de nuestra democracia y la institucionalidad”.

De acuerdo a la nueva Ley, el contenido de la cuenta pública será determinado por el Reglamento del Congreso Nacional. Asimismo, regulará la forma de cumplir esta obligación, que se introduce en un nuevo artículo 56 bis en la Constitución.

Gracias a la iniciativa legal, cada parlamentario deberá dar cuenta a sus electores de las labores legislativas y representativas que ha efectuado en el desempeño de su cargo. Esta exigencia se introduce en un nuevo artículo 62 bis de la Constitución.

Con esta nueva norma, el Poder Legislativo incorporará en su funcionamiento una tarea que ya realiza la Corte Suprema, el primer día hábil de cada mes de marzo, al iniciar sus funciones, y a la que los Presidentes y Presidentas de la República rinden todos los años el 21 de mayo, además de las que efectúan anualmente los ministerios, órganos autónomos, servicios públicos y municipios, entre otros.

La Jefa de Estado también relevó “el que esta reforma constitucional que hoy aprobamos, responda a una moción de los propios parlamentarios, concretamente en el Senado. Una moción a la que, además desde mediados del año pasado, pusimos urgencia para su tramitación”.

Finalmente, subrayó que “de esta manera, profundizamos el vínculo entre representantes y representados, reafirmamos el lugar preponderante de los ciudadanos y generamos bases más sólidas para la participación de nuestros compatriotas. También reivindicamos que la actividad pública es exactamente eso: una tarea que no puede estar velada a los ojos de nuestros compatriotas”.

ETIQUETAS :

#Políticos